



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de Julio de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **PRIMERA** instancia, promovido por el señor **OSCAR DE JESUS ROJAS CORTES** en contra de las sociedades **CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CAYLA S.A.S y MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A**, mediante la cual el apoderado de la parte actora solicita dejar sin efectos desistimiento, argumentando que el apoderado Dr. LUIS ALBERTO ZULUAGA GOMEZ, solicitó desistimiento, quien no tiene poder para actuar en el proceso, agregando que lo anterior obedeció a una confusión por parte del abogado ZULUAGA GOMEZ, a quien se le sustituyó poder en proceso que el mismo demandante adelanta contra el señor RAFAEL IGNACIO LOPEZ, que se tramita en el Juzgado 8° Laboral de Medellín, del cual si se pretendía desistir y por error tomó los datos del proceso para desistir de la acción, cuando en realidad debió desistir del proceso del Juzgado 8 Laboral de Medellín.

Ahora bien, el abogado LUIS ALBERTO ZULUAGA GOMEZ, presentó memorial de desistimiento del presente proceso el 27 de abril de 2023 y el Juzgado mediante auto del 27 de abril de 2023, aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda, y ordenó el archivo del proceso.

En la presente demanda, el poder otorgado por el señor OSCAR DE JESUS ROJAS, se hizo a los abogados LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ y ALBERTO L. ZULUAGA RAMIREZ.

Así las cosas, el despacho incurrió en error, al aceptar el desistimiento de la demanda, cuando el abogado Dr. LUIS ALBERTO ZULUAGA GOMEZ, no tenía poder en el proceso.

De conformidad con lo anterior, se deja sin efecto el auto del 27 de abril de 2023, que aceptó el desistimiento y en consecuencia, se ordena continuar con el trámite del proceso, señalándose para la **PRIMERA AUDIENCIA DE**

TRÁMITE, en ORALIDAD, para el día VEINTITRÉS de FEBRERO del DOS MIL VEINTICUATRO a las DIEZ de la MAÑANA.

NOTIFÍQUESE,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. _109_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, _11_ de julio de 2023.



Secretaria